CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

Paz de Ariporo, 24 de julio de 2026

**CE-CTO175-026**

Señores
**REGION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACION RAP LLANOS**
**Atn.** ALEXANDRA REYES GOMEZ
Representante

**Referencia:** Contrato 020-RAPLL-2024 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**Asunto: Solicitud de trámite de suspensión No.3 contrato de obra 009-RAPLL-2024**

En cumplimiento a mis obligaciones enmarcadas bajo la minuta del contrato de la referencia, me permito solicitar la suspensión No.3 al contrato de obra No. 009-RAPLL-2024, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE" teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista de obra el día 24 de julio de 2026, sustentada en las siguientes razones

*"Durante el desarrollo de la ejecución contractual, el proyecto ha sido objeto de un seguimiento permanente por parte del Contratista, la Interventoría y la Entidad Contratante, mediante visitas técnicas, comités de obra, mesas de trabajo y verificaciones en campo, como resultado de las cuales se identificaron diferencias entre las condiciones inicialmente previstas en los estudios, diseños y presupuesto contractual y las condiciones reales encontradas durante la ejecución.*
*Producto de dicho proceso de revisión se evidenció la necesidad de ajustar cantidades de obra inicialmente contratadas, incorporar actividades indispensables para garantizar la funcionalidad integral del proyecto y realizar modificaciones a determinadas soluciones constructivas, aspectos que actualmente se encuentran siendo consolidados mediante la Modificación Contractual No. 4 y la correspondiente Adición No. 1.*
*Estas circunstancias han generado una afectación directa sobre la secuencia constructiva inicialmente prevista, toda vez que un número importante de actividades pendientes depende técnica y contractualmente de la aprobación de dichos ajustes, razón por la cual su ejecución en las condiciones actuales podría generar reprocesos constructivos, hechos cumplidos, mayores costos, afectación de elementos ya ejecutados y riesgos para la correcta terminación de la obra.*
*En consecuencia, el objeto del presente oficio consiste en exponer las razones técnicas y contractuales que impiden continuar la ejecución de los frentes críticos del proyecto, demostrando que la suspensión solicitada obedece a la necesidad de preservar la correcta ejecución de la obra mientras culmina el trámite de aprobación de la Modificación Contractual No. 4 y de la Adición No. 1, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.*
*A la fecha de corte del **30 de junio de 2026**, el Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 presenta un **avance físico ejecutado del 56,68 %**, encontrándose pendiente por ejecutar el **43,32 %** del alcance contractual.*
*No obstante, el porcentaje pendiente de ejecución no corresponde a actividades que puedan desarrollarse de manera independiente o simultánea en las condiciones actuales de la obra. Por el contrario, el porcentaje restante se encuentra conformado, en su mayor parte, por actividades que presentan relaciones de dependencia técnica entre sí y cuya continuidad requiere previamente la aprobación de las modificaciones contractuales actualmente en trámite.*

*En efecto, durante la ejecución del proyecto se verificó que varias actividades inicialmente contratadas presentan insuficiencia de cantidades, requieren la incorporación de nuevos ítems o demandan ajustes derivados de las condiciones reales encontradas en campo. Como consecuencia de ello, la continuidad de los frentes constructivos se encuentra condicionada a la formalización de la Modificación Contractual No. 4 y/o de la Adición No. 1, instrumentos mediante los cuales se reconocerán las cantidades realmente requeridas y se incorporarán las soluciones técnicas necesarias para garantizar la correcta terminación de la infraestructura.*

*Es importante precisar que la presente solicitud de suspensión no se fundamenta únicamente en el porcentaje de obra pendiente por ejecutar, sino en la imposibilidad técnica y contractual de continuar desarrollando aquellos frentes que constituyen la ruta crítica del proyecto. La ejecución anticipada de dichas actividades, sin contar previamente con las aprobaciones correspondientes, implicaría la realización de obras sin respaldo contractual, la generación de reprocesos constructivos, la afectación de elementos ya ejecutados y un incremento injustificado de los riesgos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos asociados al contrato.*

*Por tal razón, el análisis que se presenta a continuación se concentra exclusivamente en los frentes de obra cuya ejecución resulta inviable en las condiciones actuales, identificando para cada uno de ellos las dependencias técnicas que justifican la suspensión temporal del contrato.*

***ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS FRENTES DE OBRA QUE JUSTIFICAN LA SUSPENSIÓN***

*Del análisis efectuado conjuntamente entre el Contratista y la Interventoría se estableció que la imposibilidad de continuar la ejecución del proyecto no obedece a un único ítem contractual, sino a la existencia de varios frentes críticos de obra cuya continuidad depende de la aprobación de la Modificación Contractual No. 4 y de la Adición No. 1.*

*Estos frentes presentan relaciones de dependencia constructiva entre sí, por lo que la imposibilidad de ejecutar uno de ellos afecta directamente el desarrollo de los demás, incidiendo sobre la ruta crítica del proyecto e impidiendo la continuidad normal de la ejecución contractual.*

*En atención a ello, se presenta el siguiente análisis técnico.*

***Frente Crítico No. 1- Sistema de Cubierta y Elementos Asociados***

*El sistema de cubierta constituye uno de los frentes constructivos de mayor incidencia dentro de la secuencia de ejecución del proyecto, toda vez que su culminación es condición indispensable para el desarrollo de gran parte de las actividades arquitectónicas previstas para la terminación de la edificación.*

*Durante la ejecución de la obra se evidenció que la especificación inicialmente contratada para la cubierta tipo Sandwich Deck 333C no contempla la totalidad de los componentes requeridos para conformar un sistema integral, particularmente en lo relacionado con cumbreras, remates y accesorios necesarios para garantizar la estanqueidad y el adecuado comportamiento de la cubierta.*

*Como resultado de esta situación, fue necesario estructurar un ajuste técnico mediante la Modificación Contractual No. 4, con el fin de reemplazar la especificación inicialmente prevista por un sistema que incorpore todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento.*

*Mientras dicho ajuste no sea aprobado, no resulta técnica ni contractualmente viable ejecutar la cubierta, toda vez que ello implicaría instalar un sistema incompleto, susceptible de requerir desmontajes, empalmes o intervenciones posteriores que afectarían la calidad final de la obra y podrían configurar hechos cumplidos.*

*La no ejecución de este frente impide igualmente el desarrollo de múltiples actividades posteriores, entre ellas:*

*Cielorrasos.*
*Pisos interiores.*
*Guardaescobas.*
*Carpintería en madera.*
*Carpintería metálica.*
*Instalación de ventanas.*
*Aparatos sanitarios.*
*Acabados arquitectónicos.*

*En consecuencia, la cubierta constituye actualmente uno de los principales condicionantes para la continuidad del proyecto.*

***Frente Crítico No. 2 - Arquitectura y Acabados Interiores***

*Las actividades correspondientes a acabados arquitectónicos presentan una dependencia directa respecto de la terminación del sistema de cubierta.*

*Actualmente las áreas interiores permanecen expuestas a humedad, filtraciones y demás condiciones ambientales que impiden garantizar la correcta instalación y conservación de elementos definitivos como porcelanatos, guardaescobas, carpintería, ventanería, aparatos sanitarios, divisiones de baño, mesones, cerraduras, accesorios institucionales y demás elementos de acabado.*

*La ejecución anticipada de estas actividades incrementaría considerablemente el riesgo de deterioro de materiales, afectación de acabados, pérdida de garantías, reprocesos constructivos y reposiciones posteriores, contrariando los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.*
*En consecuencia, la ejecución de este frente deberá iniciarse únicamente cuando se encuentre completamente instalado el sistema de cubierta y existan condiciones adecuadas de protección para garantizar la calidad y durabilidad de los elementos que conforman los acabados definitivos del edificio.*

***Frente Crítico No. 3- Urbanismo***

*Las verificaciones técnicas efectuadas durante la ejecución permitieron establecer que el componente de urbanismo presenta múltiples ajustes derivados de las condiciones reales encontradas en campo.*
*Entre ellos se destacan:*
*insuficiencia de cantidades de excavación;*
*incremento de rellenos*
*mayores cantidades de base granular*
*aumento de longitud de bordillos*
*ajuste de senderos peatonales*
*redistribución de zonas verdes*
*redefinición del replanteo arquitectónico exterior.*
*Estas modificaciones afectan directamente la configuración definitiva de los espacios exteriores y hacen necesaria la aprobación de mayores cantidades mediante la Modificación Contractual No. 4.*
*Por tal motivo, la continuidad de este frente depende directamente de la formalización de los ajustes técnicos actualmente en trámite.*

***Frente Crítico No. 4 -Redes Hidrosanitarias***

*Las actividades pendientes correspondientes a las redes hidrosanitarias conforman un sistema integral cuyo funcionamiento depende de la ejecución coordinada de las obras civiles, arquitectónicas y de urbanismo.*
*Durante el desarrollo del proyecto se evidenció la necesidad de ajustar cantidades relacionadas con cámaras de inspección, tapas, elementos complementarios y otros componentes derivados de las condiciones reales encontradas durante la ejecución, circunstancias que actualmente hacen parte de la Modificación Contractual No. 4.*
*De igual manera, la instalación definitiva de estos elementos requiere que las áreas intervenidas se encuentren previamente conformadas y terminadas, evitando posteriores excavaciones o intervenciones que comprometan la integridad del sistema.*
*En consecuencia, continuar ejecutando este frente sin la aprobación de las modificaciones contractuales generaría riesgos de reproceso, afectación de redes ya construidas y posibles hechos cumplidos, razón por la cual técnicamente resulta procedente aplazar su ejecución.*

***Frente Crítico No. 5- Redes Eléctricas y Voz y datos***

*Las actividades correspondientes a las instalaciones eléctricas, redes de telecomunicaciones, voz y datos, media y baja tensión, dependen directamente del avance de las obras civiles y arquitectónicas del proyecto.*
*Durante la ejecución contractual fue necesario efectuar ajustes en algunos recorridos de canalizaciones y en la ubicación de diferentes elementos de las redes, como consecuencia de las condiciones reales verificadas en campo y de las modificaciones efectuadas sobre otros componentes de la obra.*
*Así mismo, gran parte de estas actividades corresponden a la etapa final del proyecto y únicamente pueden ejecutarse una vez culminen los acabados arquitectónicos, cielorrasos, pisos, carpintería y demás elementos que conforman la infraestructura donde serán instaladas.*
*La ejecución anticipada de estos sistemas expondría los equipos y accesorios a deterioro por humedad, polvo, manipulación permanente y actividades posteriores de construcción, comprometiendo su funcionamiento, garantía y vida útil.*
*Por lo anterior, este frente de obra también depende directamente de la aprobación de la **Modificación Contractual No. 4** y de la culminación de las actividades civiles que constituyen su soporte.*
*Con el propósito de sustentar técnicamente la presente solicitud, se relacionan las actividades cuya ejecución no resulta viable en las condiciones actuales del contrato, indicando las razones específicas que impiden su desarrollo hasta tanto se formalice la Modificación Contractual No.4 y/o la Adición No. 1.*

## *I. VOLUMEN V – REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL*

***Ítem 7.1 Reforzamiento estructural para columnas en fibra de carbono de alta resistencia, tejido con 300 g/m² ancho 50 cm. Suministro e Instal***
*Porcentaje de avance: 75.08%*

*Aunque el porcentaje de ejecución registrado corresponde al 75,08 % de la cantidad inicialmente contratada, es importante precisar que la totalidad de las actividades de reforzamiento estructural requeridas en obra fueron ejecutadas, de conformidad con las condiciones reales identificadas en campo, los diseños aprobados y las necesidades estructurales efectivamente existentes.*

*El porcentaje inferior al 100% no obedece a actividades pendientes de ejecución, sino a que la cantidad inicialmente contratada resultó superior a la realmente requerida, una vez culminó la intervención y se efectuó la medición definitiva de las columnas objeto de reforzamiento. En consecuencia, el saldo no ejecutado corresponde a una cantidad remanente que no es necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se propone su balance mediante la Modificación Contractual No. 4, ajustando las cantidades a las realmente ejecutadas y recibidas en obra, sin que ello implique afectación al alcance técnico ni al desempeño estructural previsto en el proyecto.*

***Ítem 7.2 Reforzamiento estructural para vigas aéreas en fibra de carbono de alta resistencia, tejido con 300 g/m² ancho 50 cm. Suministro e Instal.***

*Porcentaje de avance: 77.53%*

*Aunque el porcentaje de ejecución registrado corresponde al 77,53 % de la cantidad inicialmente contratada, es importante precisar que la totalidad de las actividades de reforzamiento estructural requeridas para las vigas aéreas fue ejecutada, conforme a las condiciones reales verificadas en campo, los diseños aprobados y las necesidades estructurales efectivamente identificadas durante la intervención.*

*El porcentaje inferior al 100 % no corresponde a actividades pendientes de ejecución, sino a que la cantidad inicialmente contratada resultó superior a la realmente requerida una vez finalizó la intervención y se realizaron las mediciones definitivas en obra. En consecuencia, el saldo no ejecutado obedece a una cantidad remanente que no es necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se propone su balance dentro de la Modificación Contractual No. 4, ajustando las cantidades a las efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que ello implique afectación alguna al alcance del proyecto ni al desempeño estructural previsto en los diseños.*

***Ítem 7.3 – Estructura metálica en acero ASTM A-992 (incluye suministro, fabricación, pintura y montaje).***

*Porcentaje de avance: 100%*

*Durante la ejecución del proyecto y como resultado del replanteo estructural efectuado en campo, se evidenció que la cantidad de acero estructural inicialmente contemplada en el contrato resulta insuficiente frente a las dimensiones y condiciones reales de la estructura existente. Los ajustes derivados de las verificaciones técnicas hacen necesario incrementar la cantidad de perfiles metálicos para garantizar la estabilidad estructural de la edificación y cumplir con las especificaciones del diseño ajustado.*

*En consecuencia, la ejecución de este ítem en las condiciones actualmente contratadas ocasionaría la instalación parcial de la estructura metálica o la ejecución de cantidades superiores a las aprobadas contractualmente, configurando hechos cumplidos y comprometiendo el equilibrio económico del contrato. Por tal razón, resulta indispensable suspender su ejecución hasta tanto se formalice la modificación contractual correspondiente.*

*Las siguientes imágenes muestran el estado actual de la actividad, evidenciando la cantidad de obra pendiente de ejecutar para alcanzar su completa terminación.*

## *II. VOLUMEN VI – DIAGNÓSTICO INTEGRAL*

***Ítem 8.1 – Limpieza y lavado mecánico de cubiertas tipo metálicas, fibrocemento, PVC y policarbonato.***

*Porcentaje de avance: 6,94%*

*Este ítem no puede ejecutarse debido a que, producto de las mesas técnicas realizadas entre el Contratista, la Interventoría y la Supervisión, se determinó la necesidad de reemplazar integralmente la cubierta proyectada inicialmente. En consecuencia, efectuar labores de limpieza sobre elementos que serán retirados carece*

*completamente de utilidad técnica y económica, representando un uso ineficiente de los recursos públicos y una actividad que posteriormente sería eliminada con la demolición de la cubierta existente.*
*Su ejecución, además de no aportar valor al proyecto, generaría reprocesos innecesarios y mayores costos de operación.*
*Las siguientes imágenes muestran el estado actual de la cubierta*

***Ítem 9.1 – Cubierta tipo Sandwich Deck 333C calibre 26 pintada a dos caras con poliuretano de 38 mm. Suministro e instalación.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Este ítem será objeto de ajuste mediante la Modificación Contractual No. 4, toda vez que las cantidades inicialmente contratadas no corresponden a las necesidades reales verificadas en campo.*
*Durante la revisión técnica de las especificaciones contractuales y su aplicación en obra, se evidenció que el ítem no contempla la totalidad de los componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de cubierta. En particular, la especificación original no incluía cumbreras, remates y demás accesorios indispensables para asegurar la continuidad del sistema, su estanqueidad y el adecuado comportamiento frente a las condiciones de servicio, elementos que forman parte integral de este tipo de solución constructiva.*
*En consecuencia, la especificación inicialmente contratada pierde aplicabilidad de manera independiente, toda vez que no satisface las condiciones técnicas requeridas para la ejecución completa de la cubierta. Por esta razón, se propone reemplar por Cubierta tipo Sandwich Deck 333C calibre 26, pintada a dos caras, con núcleo de poliuretano de 38 mm, línea estándar, incluyendo cumbreras y remates, el cual incorpora todos los elementos necesarios para conformar un sistema integral de cubierta.*
*Este ajuste no corresponde a la incorporación de una actividad adicional, sino a la sustitución de una especificación técnicamente incompleta por otra que integra la totalidad de los componentes requeridos para la correcta ejecución de la cubierta, garantizando su funcionalidad, estanqueidad, durabilidad y cumplimiento de los planos arquitectónicos y detalles constructivos del proyecto. De esta manera, se evita una duplicidad en el reconocimiento de actividades, concentrando el alcance de la ejecución en un único ítem que representa la solución constructiva definitiva.*
*En estas condiciones, no resulta viable ejecutar este ítem, puesto que la instalación parcial impediría garantizar la continuidad constructiva y obligaría posteriormente a realizar empalmes, desmontajes o intervenciones adicionales que afectarían la calidad final de la obra.*
*Así mismo, ejecutar cantidades superiores a las actualmente contratadas configuraría hechos cumplidos, razón por la cual este ítem deberá ejecutarse únicamente una vez sea aprobada la Modificación Contractual No. 4.*
*Las siguientes imágenes muestran el estado actual de la actividad*

***ítem 9.2 Pintura interior esmalte cubierta, 2 manos***

*Este ítem no se ejecuta debido a que la solución constructiva finalmente adoptada para la cubierta corresponde a una Cubierta tipo Sandwich Deck 333C calibre 26, pintada a dos caras con núcleo de poliuretano de 38 mm, cuya especificación técnica contempla el acabado superficial aplicado en fábrica sobre ambas caras de las láminas. En consecuencia, la cara interior de la cubierta ya cuenta con el recubrimiento de protección y acabado definitivo, por lo que no se requiere la aplicación de pintura esmalte en obra.*

*La ejecución de este ítem generaría una duplicidad en el reconocimiento del acabado superficial, toda vez que dicha condición ya se encuentra incorporada dentro de la especificación del sistema de cubierta instalado. Por tal motivo, la cantidad correspondiente al ítem pierde su objeto técnico dentro del contrato como consecuencia del cambio de especificación de la cubierta, sin afectar la funcionalidad, protección anticorrosiva ni el acabado final previsto para el proyecto.*

***ítem 9.6 – Limpieza y lavado mecánico de cubiertas.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Las consideraciones técnicas corresponden a las expuestas para el ítem 8.1, toda vez que la totalidad del sistema de cubierta será objeto de intervención y reemplazo.*
*En consecuencia, cualquier actividad de limpieza previa carece de justificación técnica, económica y funcional, motivo por el cual no resulta procedente su ejecución.*
***Ítem 11.2 – Demolición de placas aligeradas de espesor menor a 0.25 m.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Las verificaciones efectuadas durante la ejecución permitieron establecer que el área de demolición requerida supera las cantidades previstas inicialmente.*
*La continuidad de esta actividad implicaría ejecutar mayores cantidades sin respaldo contractual, razón por la cual resulta necesario suspender temporalmente su ejecución mientras se formaliza el reconocimiento correspondiente.*
*Las siguientes imágenes muestran el estado actual de la actividad, evidenciando la obra pendiente de ejecutar para alcanzar su completa terminación.*

***Ítem 11.4 – Desmonte y reinstalación manual de cañuelas prefabricadas.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Durante las inspecciones realizadas se evidenció que un porcentaje importante de las cañuelas existentes presenta deterioros superiores a los inicialmente previstos, razón por la cual no todas podrán ser reinstaladas. Adicionalmente, las nuevas condiciones geométricas del urbanismo requieren modificar parcialmente su trazado.*
*En consecuencia, la cantidad inicialmente contratada resulta insuficiente y deberá ser ajustada mediante la Modificación Contractual No. 4.*
*Las siguientes imágenes muestran el estado actual de la actividad, evidenciando la obra pendiente de ejecutar para alcanzar su completa terminación.*

***Ítem 11.5 – Cañuela Prefabricada A-120.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*La instalación definitiva de las cañuelas depende de la redefinición del diseño hidráulico superficial y del ajuste de las cantidades requeridas.*
*Ejecutar únicamente las cantidades inicialmente contratadas impediría conformar un sistema continuo de evacuación de aguas lluvias, afectando el correcto funcionamiento del urbanismo.*
*Por esta razón, la actividad deberá ejecutarse una vez se formalicen los ajustes técnicos y presupuestales correspondientes.*

## *III. VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO*

***Ítem 15.3 – Piso en porcelanato 60 x 60 cm antideslizante para tráfico comercial.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*La instalación del porcelanato no resulta técnicamente viable mientras no se ejecute el reemplazo integral de la cubierta, debido a que durante dicha intervención el interior de la edificación permanecerá expuesto a la*

*lluvia, humedad, residuos de demolición, tránsito de personal y manipulación de materiales, condiciones que generarían manchas permanentes, desprendimiento de piezas, contaminación de juntas y deterioro prematuro del acabado.*
*Adicionalmente, durante las mediciones efectuadas en campo se verificó que la cantidad inicialmente contratada resulta insuficiente frente al área real de intervención, situación que deberá ser objeto de ajuste mediante la Modificación Contractual No. 4. Ejecutar únicamente la cantidad contratada impediría concluir completamente los espacios arquitectónicos y obligaría posteriormente a realizar empalmes que afectarían la uniformidad del acabado.*
*Por lo anterior, la ejecución de este ítem debe permanecer suspendida hasta tanto se definan las cantidades reales requeridas y se garantice la protección de los acabados mediante la instalación definitiva de la cubierta.*
*Las siguientes imágenes permiten verificar y corroborar lo anteriormente expuesto, constituyéndose en evidencia objetiva del estado de las actividades descritas.*

***Ítem 15.4 – Piso en madera maciza granadillo natural.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Este ítem corresponde a un acabado altamente sensible a la humedad y a las variaciones ambientales.*
*Mientras la cubierta no sea reemplazada definitivamente, el piso permanecería expuesto a infiltraciones de agua lluvia, incrementos de humedad relativa y cambios bruscos de temperatura, condiciones que ocasionarían deformaciones, dilataciones, levantamientos, pérdida del sellado superficial y deterioro irreversible del material.*
*La instalación anticipada representaría un riesgo técnico considerable y podría obligar posteriormente a desmontar y reemplazar totalmente el piso instalado, generando sobrecostos y afectando la calidad de la obra.*
*En consecuencia, no resulta técnicamente procedente ejecutar esta actividad.*
***Ítem 15.5 – Piso macizo de madera natural (Guaimaro o Sapan), 7-10 cm de ancho x 18 mm espesor, sobre durmientes de Sapan 4x4 cm, cada 40 cm, pulido, lijado, lacado en obra, con lacas de tercer nivel italianas, demarcacion, 10% desp. Instalado***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Las condiciones técnicas corresponden a las descritas para el ítem 15.3.*
*Adicionalmente, la definición definitiva de las áreas objeto de intervención depende de la aprobación de las mayores cantidades de obra actualmente en trámite, razón por la cual la ejecución parcial impediría garantizar la continuidad estética y funcional de los acabados.*
***Ítem 16.1 – Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte, incluye marco. Suministro e instal***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*La ejecución de este ítem no es técnicamente viable en la etapa actual de la obra, toda vez que su instalación depende de la previa ejecución del sistema de cubierta. Mientras la cubierta no se encuentre completamente instalada, el elemento permanecería expuesto a la acción directa de la lluvia, la humedad y demás agentes ambientales, situación que podría generar afectaciones en el acabado de la puerta, procesos prematuros de corrosión y deterioro de sus componentes, comprometiendo su calidad y vida útil.*
*En consecuencia, la instalación de la puerta debe realizarse una vez se encuentre ejecutada la cubierta, garantizando que el elemento quede protegido de la intemperie y que su instalación se efectúe bajo las condiciones constructivas adecuadas, conforme a la secuencia lógica de ejecución del proyecto.*
***Ítem 16.2 – Puerta en rejilla tipo persiana con marco en lámina Cold Rolled calibre 18.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*No puede ser ejecutada en la etapa actual del proyecto, debido a que el área donde se contempla su instalación aún no cuenta con la cubierta proyectada. Esta condición deja el elemento expuesto directamente a la acción*

*de factores ambientales como lluvias, humedad y cambios de temperatura, generando riesgo de afectación prematura del material metálico, aparición de procesos de oxidación, deterioro del acabado de protección y afectación de la calidad final del elemento instalado.*
*En consecuencia, se considera técnicamente procedente aplazar la ejecución de este ítem hasta tanto se garantice la instalación de la cubierta correspondiente, permitiendo contar con condiciones adecuadas de protección y evitando la exposición innecesaria del elemento a agentes que puedan comprometer su durabilidad, funcionamiento y acabado final.*

***Ítem 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8 BAÑOS Y GRIFERIA***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Los ítems relacionados con la instalación de aparatos sanitarios, accesorios institucionales en acero inoxidable, mesones, lavamanos corridos, griferías y divisiones de baño no pueden ser ejecutados en la etapa actual del proyecto, teniendo en cuenta que las áreas destinadas para su instalación aún no cuentan con las condiciones constructivas finales requeridas, principalmente debido a la ausencia de la cubierta proyectada en la zona de intervención.*
*La instalación anticipada de estos elementos generaría una exposición directa a condiciones ambientales como lluvias, humedad y acumulación de agua, situación que puede ocasionar afectaciones en los acabados, deterioro prematuro de los componentes metálicos, manchas, oxidación superficial, afectación de los elementos en acero inoxidable, así como posibles daños en los elementos de acabado y mobiliario sanitario antes de la puesta en funcionamiento del proyecto.*
*Adicionalmente, la ejecución de estas actividades requiere que las áreas se encuentren completamente protegidas y con los acabados arquitectónicos e instalaciones complementarias terminadas, con el fin de garantizar una correcta instalación, conservación y entrega final de los elementos conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.*
*Por lo anterior, se considera técnicamente viable aplazar la ejecución de estos ítems hasta tanto se finalice la instalación de la cubierta y se cuente con condiciones adecuadas de protección, evitando posibles reprocesos, afectaciones en la calidad de los acabados y disminución de la vida útil de los elementos instalados*

***Ítem 18.1 – Cielo raso panel 84R maderable Aluzinc.***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*La ejecución de este ítem depende directamente del reemplazo definitivo de la cubierta.*
*La instalación del cielo raso antes de concluir la intervención superior impediría realizar los trabajos necesarios sobre la estructura metálica, instalaciones eléctricas, redes especiales y demás elementos localizados en el entretecho.*
*Igualmente, cualquier filtración ocasionaría deterioro inmediato sobre los paneles y sobre la lona acústica especificada.*
*En consecuencia, esta actividad no puede ejecutarse en las condiciones actuales.*
*Las siguientes imágenes presentan la evidencia fotográfica que respalda y sustenta las consideraciones anteriormente expuestas.*

***Ítem 19.1 – Repisa flotante en madera.***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*La instalación de mobiliario fijo en madera constituye una actividad propia de la etapa final del proyecto.*
*Actualmente continúan desarrollándose actividades constructivas que generan polvo, humedad, residuos de obra y manipulación constante de materiales, condiciones incompatibles con la conservación del acabado final de este tipo de elementos.*
*Por lo tanto, su ejecución deberá efectuarse una vez concluyan todas las actividades de construcción y acabados.*

***Ítem 20.1,20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6 PUERTAS***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Los ítems correspondientes al suministro e instalación de puertas en madera pivotantes, abatibles y batientes, puertas con celosías tipo persiana, puertas con tableros de madera, puertas con elementos de seguridad, así como cerraduras de seguridad no pueden ser ejecutados en la etapa actual del proyecto, debido a que las condiciones constructivas del área de intervención aún no garantizan la protección necesaria para la instalación y conservación de estos elementos.*
*Actualmente, la zona no cuenta con la cubierta completamente instalada, condición que genera exposición directa de los elementos de carpintería a factores ambientales como lluvias, humedad y variaciones climáticas. Esta situación puede ocasionar afectaciones en los componentes de madera, tales como deformaciones, hinchamiento, deterioro de acabados, pérdida de propiedades del material y daños en los elementos metálicos complementarios, herrajes y cerraduras, comprometiendo su correcto funcionamiento y vida útil.*
*De igual manera, la instalación anticipada de estos elementos podría generar afectaciones durante el desarrollo de actividades posteriores de obra, debido a que las áreas aún no se encuentran completamente protegidas ni culminadas, aumentando el riesgo de deterioro, reprocesos, ajustes o reposiciones antes de la entrega final del proyecto.*
*Por lo anterior, se considera técnicamente procedente aplazar la ejecución de estos ítems hasta tanto se finalice la instalación de la cubierta y se cuente con espacios debidamente protegidos, con condiciones adecuadas para la instalación, ajuste y conservación de las puertas, herrajes y accesorios, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad de los elementos conforme a las especificaciones del proyecto.*

***Ítem 23.1,23.2, 23.3, 23.4, VENTANAS***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Los ítems correspondientes al suministro e instalación de ventanas en aluminio tipo persiana móvil, ventanas fijas, ventanas corredizas con vidrio templado y ventanas tipo persiana fija no pueden ser ejecutados en la etapa actual del proyecto, debido a que las condiciones constructivas del área aún no se encuentran completamente habilitadas para garantizar una adecuada instalación y protección de estos elementos.*
*Actualmente, la edificación no cuenta con la cubierta completamente instalada, lo que genera exposición directa de los vanos y elementos de carpintería en aluminio a factores ambientales como lluvias, humedad y acumulación de agua. Esta condición puede ocasionar afectaciones durante el proceso constructivo, tales como filtraciones hacia las áreas internas, deterioro de acabados cercanos, afectación de los componentes metálicos, manchas o alteraciones en los vidrios, así como posibles daños derivados de la manipulación y actividades posteriores de obra.*
*Adicionalmente, la instalación anticipada de las ventanas podría generar riesgos de afectación por el desarrollo de actividades pendientes en obra, lo que podría ocasionar ajustes, desmontajes o reposiciones que impacten la calidad y terminación final de los elementos instalados.*
*Por lo anterior, se considera técnicamente procedente aplazar la ejecución de estos ítems hasta tanto se finalice la instalación de la cubierta y se cuente con condiciones adecuadas de protección y seguridad para la correcta instalación, ajuste y conservación de las ventanas en aluminio y sus componentes, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad de los elementos conforme a las especificaciones del proyecto.*

***Ítem 25.1 – Cubierta tipo Sandwich Deck 333C.***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*El presente ítem será objeto de ajuste mediante la Modificación Contractual No. 4, toda vez que las cantidades y especificaciones inicialmente contratadas no corresponden a las condiciones técnicas reales verificadas durante el desarrollo de la obra.*
*Durante la revisión técnica de las especificaciones contractuales, planos de detalle y condiciones encontradas en campo, se evidenció que el ítem inicialmente previsto no contempla la totalidad de los elementos requeridos para garantizar la correcta conformación y funcionamiento del sistema de cubierta. En particular, la especificación contractual no incluye componentes complementarios como cumbreras, remates y accesorios necesarios para asegurar la continuidad, estanqueidad y adecuado comportamiento del sistema frente a las condiciones de servicio, elementos que hacen parte integral de una solución constructiva completa de cubierta tipo panel sándwich.*
*En consecuencia, la especificación inicialmente contratada no resulta técnicamente aplicable de manera independiente, debido a que su ejecución parcial no permitiría garantizar la funcionalidad integral del sistema de cubierta ni cumplir con las condiciones técnicas requeridas para la correcta terminación del elemento.*
*Por lo anterior, se plantea el ajuste del ítem mediante la sustitución por la especificación correspondiente a "Cubierta tipo Sandwich Deck 333C calibre 26, pintada a dos caras, con núcleo de poliuretano de 38 mm, línea estándar, incluyendo cumbreras y remates", la cual incorpora los componentes necesarios para conformar un*

*sistema integral de cubierta, garantizando condiciones adecuadas de impermeabilidad, durabilidad, desempeño y cumplimiento de los requerimientos arquitectónicos y constructivos del proyecto.*
*Este ajuste no corresponde a la incorporación de una actividad adicional, sino a la adecuación de la solución constructiva inicialmente prevista, reemplazando una especificación incompleta por una alternativa técnica que integra la totalidad de los elementos requeridos para la correcta ejecución del sistema, evitando reconocimientos independientes de actividades complementarias y concentrando el alcance contractual en un único ítem funcional.*
*En estas condiciones, no resulta técnicamente viable ejecutar el ítem inicialmente contratado, dado que una instalación parcial impediría garantizar la continuidad del sistema de cubierta y podría generar posteriormente actividades adicionales de ajuste, desmontaje o intervención, afectando la calidad, durabilidad y correcta terminación de la obra.*
*Así mismo, la ejecución de cantidades superiores a las actualmente contratadas, sin contar previamente con la aprobación de la modificación contractual correspondiente, podría constituir la ejecución de mayores cantidades sin respaldo contractual. En consecuencia, la actividad deberá ser ejecutada únicamente una vez se encuentre aprobada la Modificación Contractual No. 4, donde se formalice el ajuste técnico y económico requerido para su correcta ejecución.*
*Las siguientes imágenes presentan la evidencia fotográfica que respalda y sustenta las afirmaciones y consideraciones anteriormente expuestas.*

## *IV. VOLUMEN EDIFICIO LECTURAS*

***Ítem 28.3 – Piso porcelanato 60x60 cm antideslizante, trafico comercial***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*El ítem correspondiente al suministro e instalación de piso en porcelanato 60x60 cm antideslizante, tráfico comercial no puede ser ejecutado en la etapa actual del proyecto, debido a que las condiciones constructivas del área de intervención aún no se encuentran completamente habilitadas para garantizar una adecuada instalación, protección y conservación del acabado final.*
*Actualmente, la edificación no cuenta con la totalidad de las condiciones de protección requeridas, principalmente debido a la ausencia de la cubierta instalada, situación que permite la exposición directa de las áreas internas a factores ambientales como lluvias, humedad y acumulación de agua. Esta condición puede afectar el proceso de instalación del porcelanato, generando riesgos asociados al deterioro del material, afectación de los adhesivos y morteros de pega, aparición de manchas, pérdida de adherencia o daños en el acabado superficial del elemento.*
*Adicionalmente, la ejecución anticipada de este acabado podría verse afectada por el desarrollo de actividades constructivas pendientes en la obra, ocasionando tránsito de personal, ingreso de materiales y posibles impactos sobre la superficie instalada, lo que podría generar deterioros, reprocesos o reposiciones antes de la entrega final del proyecto.*
*Por lo anterior, se considera técnicamente procedente aplazar la ejecución de este ítem hasta tanto se finalice la instalación de la cubierta y se cuente con espacios protegidos y condiciones adecuadas para la instalación del porcelanato, garantizando la correcta adherencia, nivelación, acabado y durabilidad del sistema de piso conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.*
***Ítem 28.5 – Grama sintética tipo monofilamento paisajismo 100 % polietileno altura 30 mm – parques infantiles. Suministro e instalación.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Durante la revisión de las áreas exteriores se evidenció que la cantidad inicialmente contemplada resulta insuficiente frente a las dimensiones reales del proyecto, por lo cual deberá ser ajustada mediante la correspondiente modificación contractual.*
*Adicionalmente, la instalación de la grama sintética constituye una de las últimas actividades del proceso constructivo, toda vez que previamente deben concluirse las labores de movimiento de tierras, conformación de subrasantes, construcción de bordillos, instalación de redes, conformación de jardineras y ejecución de obras civiles que actualmente continúan pendientes.*
*Su instalación anticipada ocasionaría deterioro inmediato del material por el tránsito permanente de personal, equipos y maquinaria, así como por la ejecución posterior de actividades de urbanismo, razón por la cual técnicamente no resulta viable adelantar su ejecución.*
*La siguiente imagen muestra el área correspondiente a la descripción anteriormente presentada.*

***Ítem 28.7 – Guardaescoba en porcelanato de 60 x 10 cm.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*La ejecución de este ítem depende directamente de la terminación definitiva de los pisos interiores.*
*Actualmente las actividades de pisos no pueden ejecutarse debido al reemplazo integral de la cubierta y a la insuficiencia de cantidades identificadas durante el replanteo arquitectónico.*
*En consecuencia, instalar los guardaescobas en esta etapa ocasionaría reprocesos constructivos y posibles afectaciones por la ejecución posterior de actividades de acabados.*
***Ítem 29.1,29.2,29.3 CARPINTERIA***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Los ítems correspondientes al suministro e instalación de puerta en rejilla tipo persiana con marco en lámina Cold Rolled calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte, puerta en madera batiente de una hoja con tablero entamborado y puerta en madera pivotante o abatible de dos hojas tipo oriental con celosía tipo*

*persiana no pueden ser ejecutados en la etapa actual del proyecto, debido a que las condiciones constructivas y de protección del área aún no se encuentran completamente habilitadas para garantizar la adecuada instalación y conservación de estos elementos.*

*Actualmente, la edificación no cuenta con la cubierta completamente instalada, condición que genera exposición directa de los espacios interiores a factores ambientales como lluvias, humedad y cambios de temperatura. Esta situación puede afectar los elementos de carpintería metálica y de madera, ocasionando procesos de oxidación en componentes metálicos, deterioro de acabados de pintura, deformaciones, hinchamiento, pérdida de estabilidad dimensional y afectación de los acabados superficiales en los elementos de madera.*

*De igual manera, la instalación anticipada de las puertas podría generar afectaciones durante el desarrollo de actividades pendientes en obra, debido al tránsito de personal, ingreso de materiales y ejecución de trabajos complementarios, aumentando el riesgo de golpes, deterioros, ajustes o reposiciones antes de la terminación del proyecto.*

*Por lo anterior, se considera técnicamente procedente aplazar la ejecución de estos ítems hasta tanto se finalice la instalación de la cubierta y se cuente con áreas completamente protegidas y con las condiciones adecuadas para la instalación, ajuste y conservación de los elementos de carpintería, garantizando su correcto funcionamiento, acabado final y vida útil conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.*

***Ítem 30.1, 30.3, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7 BAÑOS Y GRIFERÍA***

*Porcentaje de avance: 0,00%*

*Los ítems correspondientes al suministro e instalación de secadores de manos institucionales en en acero inoxidable, mesones en granito con salpicadero, lavamanos corridos en concreto con acabados y divisiones de baño en acero inoxidable calibre 18 no pueden ser ejecutados en la etapa actual del proyecto, debido a que las condiciones constructivas y de protección de las áreas destinadas para su instalación aún no se encuentran completamente habilitadas.*

*Actualmente, la edificación no cuenta con la cubierta completamente instalada, lo que genera exposición de los espacios interiores a factores ambientales como lluvias, humedad y acumulación de agua. Esta condición puede afectar la correcta ejecución, instalación y conservación de los elementos previstos, especialmente aquellos correspondientes a acabados arquitectónicos, mobiliario sanitario y componentes metálicos, generando riesgos de deterioro, manchas, afectación de acabados, procesos de oxidación superficial o daños en los elementos antes de su puesta en funcionamiento.*

*Adicionalmente, la ejecución anticipada de estos ítems podría verse afectada por la continuidad de actividades pendientes en obra, debido al tránsito de personal, ingreso de materiales y desarrollo de trabajos complementarios en las áreas donde se instalarán dichos elementos, lo que puede ocasionar golpes, contaminación, deterioro prematuro o la necesidad de realizar ajustes y reposiciones antes de la entrega final del proyecto.*

*acero inoxidable, dispensadores de jabón líquido, dispensadores de papel higiénico, canecas*

***Ítem 31.1 Cerradura seguridad sobreponer doble cilindro cerrojo de 3 golpes accionable por ambos lados.***

*La ausencia de la cubierta genera exposición a humedad y lluvias, lo que puede afectar los elementos metálicos y mecanismos internos de la cerradura, además de existir riesgo de deterioro por la continuidad de actividades pendientes en obra.*

*Por lo anterior, se considera técnicamente procedente aplazar su instalación hasta contar con las áreas protegidas y las puertas completamente terminadas, garantizando su correcto funcionamiento y conservación.*

***Ítem 34.1, 34.2, 34.3, 34.4 CERRAMIENTO***

*Porcentaje de avance: 0,00%*

*Los ítems correspondientes al suministro e instalación de ventanas en aluminio tipo persiana fija y móvil con vidrio templado, marcos mosquiteros en aluminio y lagrimales prefabricados para muro no pueden ser ejecutados en la etapa actual del proyecto, debido a que las condiciones constructivas y de protección del área aún no se encuentran completamente habilitadas.*

*La falta de instalación de la cubierta genera exposición directa a lluvias y humedad, lo que puede afectar los elementos de aluminio, vidrios y accesorios complementarios, ocasionando deterioro, manchas, afectación de acabados y posibles reprocesos antes de la terminación de la obra.*

*Por lo anterior, se considera técnicamente procedente aplazar la ejecución de estos ítems hasta contar con las áreas debidamente protegidas y con las condiciones adecuadas para su instalación, garantizando la correcta funcionalidad, acabado y durabilidad de los elementos.*

## *V. URBANISMO*

*Las actividades correspondientes al capítulo de Urbanismo presentan una dependencia directa respecto de las modificaciones técnicas actualmente en trámite, toda vez que la mayoría de ellas requieren previamente la ejecución de excavaciones, mejoramientos, conformación de estructuras de soporte, instalación de redes, construcción de bordillos y redefinición de niveles arquitectónicos.*
*Continuar ejecutando parcialmente estas actividades impediría garantizar la correcta conformación de los espacios exteriores y generaría reprocesos que afectarían considerablemente la economía del contrato.*
***Ítem 35.2 – Replanteo arquitectónico.***
*Porcentaje de avance: 40,29%*
*El replanteo definitivo de las áreas exteriores no puede concluirse debido a que actualmente continúan en revisión las cantidades definitivas de varios elementos del urbanismo, entre ellos jardineras, bordillos, cañuelas, senderos peatonales y zonas verdes.*
*En consecuencia, resulta indispensable esperar la aprobación de la Modificación Contractual No. 4 para efectuar el replanteo definitivo de las áreas intervenidas.*
***Ítem 35.8 – Rejilla metálica de piso.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*La instalación de las rejillas metálicas depende directamente del reemplazo de las cañuelas prefabricadas existentes.*
*Durante las inspecciones realizadas se verificó que varias de dichas cañuelas presentan deterioros estructurales que obligan a su sustitución antes de instalar las rejillas.*
*Ejecutar esta actividad en el estado actual produciría posteriores desmontajes y reprocesos constructivos.*
*Las siguientes imágenes muestran el estado actual de la actividad, evidenciando la obra pendiente de ejecutar para alcanzar su completa terminación.*

***Ítem 36.4 – Loseta prefabricada gris A-50.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Durante la revisión efectuada sobre los senderos peatonales se evidenció que las cantidades inicialmente calculadas fueron determinadas en metros cuadrados; sin embargo, el ajuste definitivo del diseño arquitectónico y la redistribución de los recorridos incrementan la longitud total de instalación.*
*En consecuencia, las cantidades actualmente contratadas resultan insuficientes para culminar completamente las áreas proyectadas.*
*Por tal motivo, este ítem requiere ajuste mediante la modificación contractual antes de continuar su ejecución.*
***Ítem 36.6 – Concreto estriado para rampas peatonales y escaleras.***
*Porcentaje de avance: 29,05%*
*La ejecución de esta actividad depende previamente de la conformación definitiva de las estructuras de soporte y de la disponibilidad de las cantidades reales de materiales granulares necesarias para la cimentación.*
*Actualmente dichas cantidades no se encuentran reconocidas contractualmente.*
*Por lo anterior, no resulta viable continuar con esta actividad.*
***Ítem 36.7 – Andenes en concreto de 3000 psi.***
*Porcentaje de avance: 66,32%*
*La construcción de los andenes requiere previamente la instalación definitiva de los bordillos prefabricados, la conformación de las capas de mejoramiento y la ejecución de la base granular correspondiente.*
*Actualmente estas actividades presentan insuficiencia de cantidades y forman parte de la Modificación Contractual No. 4.*
*En consecuencia, no puede adelantarse la fundición de los andenes mientras no se ejecuten las actividades predecesoras.*
*Las siguientes imágenes muestran el área correspondiente a la descripción anteriormente presentada.*

***Ítem 36.8 – Piso en concreto estampado.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Las áreas previstas para este acabado arquitectónico dependen igualmente de la conformación definitiva del urbanismo.*
*Adicionalmente, las cantidades inicialmente contratadas requieren actualización de acuerdo con el replanteo efectuado en campo.*
*La ejecución parcial produciría discontinuidades constructivas y afectaría la uniformidad estética del proyecto.*
***Ítem 36.9 – Bordillo prefabricado.***
*Porcentaje de avance: 57,32%*
*Durante las verificaciones realizadas se estableció que la cantidad inicialmente prevista resulta insuficiente para confinar adecuadamente las áreas de urbanismo.*
*La ejecución de este elemento constituye además una actividad predecesora para los andenes, pavimentos, zonas verdes y senderos peatonales.*
*La siguiente imagen muestra el área correspondiente a la descripción anteriormente presentada.*

*En consecuencia, mientras no se aprueben las cantidades reales requeridas, no resulta técnicamente viable continuar con esta actividad.*
***Ítem 36.10 – Excavación manual en conglomerado.***
*Porcentaje de avance: 82,63%*
*La cantidad de excavación requerida aumentó como consecuencia de los ajustes efectuados sobre las redes y elementos del urbanismo.*
*Continuar ejecutando excavaciones sin respaldo contractual configuraría hechos cumplidos.*
***Ítem 36.11 – Relleno con material crudo de río.***
*Porcentaje de avance: 65,19%*
*Esta actividad depende directamente de la aprobación de las mayores cantidades correspondientes a excavaciones y conformación de estructuras de soporte.*
*En consecuencia, no puede ejecutarse parcialmente.*
***Ítem 36.12 – Base granular INV-330.***
*Porcentaje de avance: 86,97%*
*La conformación de la base granular constituye una actividad indispensable para soportar, andenes y zonas de circulación.*
*No obstante, las cantidades inicialmente contratadas resultan insuficientes frente a las condiciones reales del proyecto.*
*Su ejecución deberá efectuarse una vez sean aprobadas las cantidades definitivas.*
***Ítem 38.1 – Puerta metálica batiente de dos hojas.***
*Porcentaje de avance: 0,00%*

*La instalación de este elemento constituye una actividad posterior a la ejecución del acceso vehicular y de las obras de pavimentación.*
*Actualmente dichas actividades no pueden ejecutarse debido a que el componente vial continúa pendiente de definición técnica y de aprobación de mayores cantidades.*
*Por otra parte, la colocación anticipada de la puerta dificultaría el ingreso de maquinaria y equipos requeridos para la etapa final de construcción.*
*En consecuencia, resulta técnicamente procedente mantener suspendida su ejecución hasta la culminación de las actividades predecesoras.*

***Ítem 39.1 Pergola en madera tipo pino, incluye columnas, vigas, viguetas, anclajes, inmunizacion, pintura. Suministro e Instal.***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*El ítem correspondiente al suministro e instalación de pérgola en madera tipo pino, incluyendo columnas, vigas, viguetas, anclajes, inmunización y pintura no puede ser ejecutado en la etapa actual del proyecto, debido a que las condiciones de obra aún no garantizan la adecuada protección y conservación del elemento.*
*La ausencia de la cubierta genera exposición directa a lluvias y humedad, lo que puede afectar los componentes en madera, ocasionando deformaciones, deterioro de acabados, pérdida de protección superficial y afectaciones en los tratamientos aplicados al material.*
*Por lo anterior, se considera técnicamente procedente aplazar la ejecución de este ítem hasta contar con las condiciones adecuadas de protección y terminación de las áreas de intervención, garantizando la correcta instalación, acabado y durabilidad de la pérgola conforme a las especificaciones del proyecto.*

***VII. VOLUMEN X – INSTALACIONES HIDROSANITARIAS***

*Las actividades hidrosanitarias pendientes hacen parte de un sistema integral cuyo funcionamiento depende de la ejecución coordinada de obras civiles, urbanismo y arquitectura.*
*La aprobación de mayores cantidades resulta indispensable para garantizar la continuidad hidráulica del proyecto y evitar intervenciones posteriores sobre elementos ya construidos.*

***Ítem 47.11 – Tapa en lámina alfajor de 1/8" con contramarco.***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Durante la ejecución del proyecto se evidenció que la ubicación y cantidad de las cámaras de inspección requieren ajustes derivados de las condiciones reales encontradas en obra.*
*En consecuencia, la cantidad inicialmente contratada resulta insuficiente para atender las necesidades definitivas del proyecto.*
*La instalación de las tapas deberá realizarse una vez se encuentren completamente terminadas las redes hidrosanitarias y formalizadas las cantidades finales mediante la modificación contractual.*

***VIII. VOLUMEN IX – DISEÑO ELÉCTRICO Y VOZ Y DATOS***

*Como resultado de las verificaciones efectuadas durante la ejecución del contrato se identificó que varias actividades correspondientes al sistema eléctrico, redes de media tensión, baja tensión y telecomunicaciones requieren ajustes de cantidades derivados de las condiciones reales de instalación y de la redistribución de canalizaciones.*
*Así mismo, gran parte de estas actividades dependen directamente de la terminación de obras civiles actualmente pendientes, motivo por el cual no resulta viable continuar con su ejecución.*

***Ítems 51.01, 51.02 ACOMETIDA DE RED DE BAJA TENSIÓN***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Las acometidas eléctricas, bajantes, cajas de inspección y canalizaciones dependen directamente de la terminación de las obras civiles y urbanísticas.*
*La ejecución anticipada incrementaría significativamente el riesgo de roturas ocasionadas por excavaciones posteriores y por la construcción de estructuras actualmente pendientes.*
*Por esta razón, estas actividades deberán desarrollarse una vez se encuentren completamente terminadas las obras que constituyen su soporte.*

***Ítems 52.01, 52.02, 52.03, 52.04, 52.05, 52.06, 52.07, 52.08,52.09, 52.10, 52.15, 52.16, 52.18, 52.19, 52.20, 52.21, 52.22, 52.23, 52.24, 52.25, 52.26, 52.27, 52.28, 52.29, 52.30, 52.31, 52.35, 52.36, 52.37, 52.38, 52.40, 52.41, 52.42, 52.43, 52.44 INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS***

*Porcentaje de avance: 0,00%*
*Las actividades correspondientes a canalizaciones, acometidas, tuberías conduit, excavaciones y rellenos hacen parte de un sistema constructivo que depende directamente de la culminación de las obras arquitectónicas y civiles.*

*Adicionalmente, durante la ejecución del proyecto se identificó la necesidad de efectuar ajustes en los recorridos de varias canalizaciones, razón por la cual las cantidades inicialmente previstas requieren actualización.*

*En consecuencia, la ejecución parcial de estas actividades produciría reprocesos constructivos y afectaría el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas.*

***Ítems 53.01, 53.02 SISTEMA DE EMERGENCIA 75kVA 3F***

*Porcentaje de avance: 0,00%*

*Los ítems correspondientes al suministro e instalación de la planta eléctrica diésel de 75 kVA y la transferencia automática de 200 A no pueden ser ejecutados en la etapa actual del proyecto, debido a que su instalación y puesta en funcionamiento dependen de la culminación de las obras civiles, arquitectónicas y eléctricas asociadas, así como de la terminación de los espacios destinados para su ubicación definitiva.*

*La instalación anticipada de estos equipos los expondría a riesgos de deterioro ocasionados por la continuidad de las actividades constructivas, el ingreso de materiales, la manipulación permanente y las condiciones ambientales derivadas de la falta de terminación de la edificación, afectando su correcto funcionamiento y las garantías del fabricante*

***Ítems 54.01, 54.02, 54.03, 54.04, 54.05,54.07, 54.08 APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA***

*Porcentaje de avance: 0,00%*

*Los ítems correspondientes al sistema de apantallamiento contra descargas atmosféricas, que incluyen el suministro e instalación de alambrón de aluminio, bajantes, puntas captoras, cableado para equipotencialización, varillas de puesta a tierra, cajas de inspección y accesorios de conexión, no pueden ser ejecutados en la etapa actual del proyecto, debido a que su instalación depende de la terminación de la cubierta y de los elementos estructurales y arquitectónicos donde serán fijados.*

*La ejecución anticipada de estos elementos podría ocasionar afectaciones por la continuidad de las actividades constructivas, requerir desmontajes o modificaciones posteriores y comprometer la correcta configuración del sistema de protección contra descargas atmosféricas. Adicionalmente, la instalación definitiva debe realizarse una vez se encuentren definidas las condiciones finales de la cubierta y los recorridos de las bajantes, garantizando la continuidad eléctrica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normativa aplicable.*

***Ítem 54.06 – Caja de inspección AP-280.***

*Porcentaje de avance: 0,00%*

*La localización definitiva de las cajas de inspección depende de la aprobación del trazado final de las redes exteriores.*

*Mientras no se aprueben dichos ajustes mediante la modificación contractual correspondiente, no resulta técnicamente procedente ejecutar este ítem.*

***Ítems 55.01,55.02, 55.03, 55.04, 55.05, 55.06, 55.07, 55.08,55.09, 55.10, 55.11 55.12,55.13 VOZ Y DATOS***

*Porcentaje de avance: 0,00%*

*Las actividades correspondientes al sistema de voz y datos, tales como patch cord, switch administrable, certificación de puntos de datos, canaletas metálicas, canalizaciones y salidas para datos, constituyen actividades finales del proyecto.*

*Su instalación únicamente puede realizarse cuando hayan culminado completamente las actividades de arquitectura, cielorrasos, pintura, pisos, puertas y demás acabados interiores.*

*La ejecución anticipada expondría los equipos y accesorios a golpes, polvo, humedad y manipulación permanente por parte del personal de obra, comprometiendo su funcionamiento y vida útil.*

*Por tal razón, estas actividades deberán ejecutarse únicamente una vez concluyan todas las obras civiles y arquitectónicas*

***CUANTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE JUSTIFICAN LA SUSPENSIÓN***

*Con el propósito de establecer el alcance real de la presente solicitud, se efectuó un análisis de los frentes constructivos que actualmente no pueden continuar su ejecución como consecuencia de las condiciones técnicas y contractuales anteriormente descritas.*

*Del análisis efectuado se concluye que la suspensión solicitada no obedece simplemente a la existencia de un **43,32 % de obra pendiente**, sino a que los principales frentes constructivos que conforman dicho porcentaje corresponden a actividades críticas cuya ejecución depende de la aprobación de la **Modificación Contractual No. 4** y de la **Adición No. 1**.*

*En consecuencia, la imposibilidad de intervenir estos frentes afecta directamente la continuidad del proyecto, impidiendo habilitar nuevos frentes de trabajo y limitando el desarrollo de las actividades sucesoras previstas en la programación contractual.*

*Se presenta a continuación la consolidación de los frentes que soportan la presente solicitud:*

| Frente de obra | Estado actual | Condición que impide su ejecución |
|---|---|---|
| Sistema de cubierta | Pendiente | Requiere aprobación de la Modificación Contractual No. 4 para incorporar la solución integral de cubierta. |
| Arquitectura y acabados | Pendiente | Dependen de la instalación de la cubierta y de la protección definitiva de las áreas interiores. |
| Urbanismo | En ejecución parcial | Presenta insuficiencia de cantidades y ajustes derivados del replanteo arquitectónico. |
| Redes hidrosanitarias | En ejecución parcial | Requieren ajustes de cantidades y la terminación de las obras civiles asociadas. |
| Redes eléctricas y voz y datos | En ejecución parcial | Dependen de la terminación de arquitectura y de los ajustes técnicos actualmente en trámite. |

*De esta manera, se evidencia que la mayor parte del porcentaje pendiente de ejecución corresponde a actividades que integran la ruta crítica del proyecto, razón por la cual la continuidad del contrato resulta técnicamente inviable mientras no se formalicen las modificaciones contractuales requeridas.*

*Del análisis técnico efectuado sobre el estado actual del proyecto se concluye que la continuidad de la ejecución del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 se encuentra condicionada por circunstancias técnicas, constructivas y contractuales que impiden el normal desarrollo de los principales frentes de trabajo.*

*Las verificaciones realizadas durante la ejecución permitieron establecer que un número significativo de actividades pendientes requiere previamente la aprobación de la Modificación Contractual No. 4, mediante la cual se ajustarán cantidades de obra insuficientes, se incorporarán nuevos ítems indispensables para la correcta terminación del proyecto y se actualizarán especificaciones técnicas derivadas de las condiciones reales encontradas en campo.*

*Así mismo, la ejecución de dichas actividades requiere la correspondiente Adición No. 1, toda vez que los recursos inicialmente contratados resultan insuficientes para atender las necesidades técnicas identificadas durante el desarrollo de la obra.*

*En estas condiciones, continuar ejecutando los frentes críticos sin contar con la formalización de los ajustes contractuales implicaría asumir obligaciones sin respaldo presupuestal y contractual, ejecutar mayores cantidades de obra sin autorización de la Entidad y comprometer la correcta aplicación de los principios de legalidad, planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.*

*Adicionalmente, la ejecución anticipada de actividades correspondientes a cubiertas, acabados arquitectónicos, carpintería, urbanismo, redes y demás componentes finales del proyecto generaría un alto riesgo de reprocesos, intervenciones posteriores, afectación de elementos ya construidos, pérdida de calidad de los acabados e incremento de los costos asociados a la ejecución, circunstancias que resultarían contrarias a una adecuada administración de los recursos públicos.*

*Debe resaltarse igualmente que la suspensión solicitada no obedece a la falta de gestión del Contratista ni al incumplimiento de las obligaciones contractuales, sino a situaciones técnicas sobrevinientes identificadas durante la ejecución, las cuales fueron verificadas conjuntamente con la Interventoría y requieren ser incorporadas al contrato mediante los procedimientos legalmente establecidos.*

*En consecuencia, mientras no se aprueben la Modificación Contractual No. 4 y la Adición No. 1, no resulta técnica ni jurídicamente viable continuar con la ejecución de los frentes que conforman la ruta crítica del proyecto.*

***SOLICITUD***

*Con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS autorizar la Suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión, término durante el cual se espera culminar el trámite y aprobación de la Modificación Contractual No. 4 y de la Adición No. 1, permitiendo restablecer las condiciones técnicas, presupuestales y contractuales necesarias para la correcta continuidad de la ejecución del proyecto.*

*No obstante, en caso de que las gestiones, revisiones, verificaciones, aprobaciones y demás trámites requeridos concluyan antes del vencimiento del término solicitado, la UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP*

*LLANOS manifiesta su plena disposición de reanudar inmediatamente la ejecución del contrato, sin necesidad de agotar la totalidad de los sesenta (60) días de suspensión, una vez se cuente con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras que permitan continuar el desarrollo del proyecto de manera adecuada y conforme a la normatividad y a las obligaciones contractuales.*
*La suspensión solicitada tiene como finalidad preservar la adecuada ejecución de la obra, evitar la configuración de hechos cumplidos, prevenir reprocesos constructivos, proteger los recursos públicos y garantizar que la terminación del proyecto se desarrolle bajo condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales.*
*Una vez finalice el término de suspensión o se formalicen previamente los ajustes contractuales requeridos, el Contratista manifiesta su disposición de reanudar de manera inmediata la ejecución de las actividades pendientes, conforme a la programación que sea concertada con la Entidad y la Interventoría, hasta la culminación integral del objeto contractual."*

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista de obra, así como los soportes documentales que la acompañan, esta Interventoría realizó la correspondiente revisión técnica, administrativa y contractual de las circunstancias expuestas, verificando que las condiciones actuales del proyecto hacen indispensable la definición y formalización de la Modificación Contractual No. 4 y/o la Adición No. 1, mediante la cual se establecerán los mayores y menores cantidades de obra, la incorporación de actividades no previstas, nuevos ítems y los demás ajustes técnicos derivados de las condiciones reales identificadas durante la ejecución del contrato, aspectos necesarios para garantizar la adecuada culminación del objeto contractual.

Como resultado del seguimiento, control y verificación permanente ejercido por esta Interventoría, se constató que el trámite de la modificación contractual continúa en proceso de evaluación y concertación entre las partes. Así mismo, se evidenció que un número significativo de actividades pendientes depende directamente de la aprobación de dicha modificación, debido a que las cantidades inicialmente contratadas resultan insuficientes o exceden las realmente requeridas, existen ajustes constructivos derivados de las condiciones reales encontradas en obra y es necesaria la incorporación de nuevos ítems indispensables para garantizar la funcionalidad integral del proyecto. En consecuencia, la definición del alcance definitivo de las obras pendientes y de las cantidades efectivamente requeridas constituye una condición previa para la continuidad de la ejecución contractual.

En ese sentido, esta Interventoría considera que no resulta técnica ni contractualmente procedente continuar con la ejecución de las actividades pendientes mientras no se formalice la correspondiente modificación contractual, toda vez que ello podría dar lugar a la ejecución de actividades sin el debido respaldo contractual y presupuestal, generar reprocesos constructivos, afectar la secuencia lógica de ejecución de la obra, comprometer la calidad de los trabajos y alterar la programación física y financiera del contrato, en contravía de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría encuentra técnica y contractualmente procedente la solicitud presentada por el contratista y, en consecuencia, solicita respetuosamente a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Llanos autorizar la Suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, período durante el cual se espera culminar el proceso de evaluación, concertación y formalización de la Modificación Contractual No. 4 y/o la Adición No. 1, permitiendo posteriormente reanudar la ejecución del proyecto con plena claridad sobre su alcance técnico, administrativo, financiero y presupuestal.

De igual manera, considerando que el Contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024 se encuentra directamente ligado a la ejecución del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 y que las actividades de seguimiento, control, vigilancia y verificación dependen del desarrollo de este último, esta Interventoría solicita igualmente autorizar la Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría por el mismo término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, con el fin de mantener la correspondencia entre ambos contratos y garantizar la continuidad de las labores de interventoría una vez se formalice la modificación contractual y se reanude la ejecución de las obras.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente se solicita a la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos adelantar el trámite correspondiente para la aprobación y formalización de la Suspensión No. 3 de los contratos de obra e interventoría.

Atentamente,

**R/L CONSORCIO INTERBIBLIOTECA**
**ING. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ**

**Anexo**

Oficio contratista de obra OF-UTBRLL-089

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA